



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES.H.Nº **1876/24**

SALTA, **05 DIC 2024**

Expte. No. 65/2024 FH-UNSa

VISTO:

El voto negativo de la representación argentina del gobierno de Javier Milei en la Asamblea General de Naciones Unidas ante la resolución conjunta para "*Intensificar los esfuerzos para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas*" y;

CONSIDERANDO:

QUE en la votación ocurrida en la Asamblea General el día 14 de noviembre del corriente año, los países que integraron la mayoría de ciento ochenta y tres (183) a favor de la resolución mencionada, tuvo un solo voto negativo, el de Argentina;

QUE el Estado Argentino es parte de los principales Tratados Internacionales de Derechos Humanos de las Mujeres, en particular la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y en consecuencia está obligada a cumplir con sus objetivos, por lo que un gobierno argentino, de cualquier ideología, no debe rechazar ese principio básico y universal, en perfecta sintonía con la Declaración de Derechos Humanos;

QUE la Convención sobre la *Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW), entre otras, establece que los Estados tienen la obligación de garantizar los derechos humanos de las mujeres, y de prevenir, investigar y sancionar todas las formas de violencia, así como reparar a las víctimas.

QUE la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) alertó el día 15 de noviembre del corriente año, a través de un comunicado, por el "*retroceso de políticas de género y de acceso a salud sexual y reproductiva en Argentina*", y reclamó que el país sostenga sus políticas en pos de erradicar la violencia contra las mujeres;

QUE desde que asumió el 10 de diciembre de 2023, el actual gobierno argentino ha atacado sistemáticamente los derechos de las mujeres, niñas, adolescentes y personas LGBTIQ+, desmanteló políticas públicas exitosas; desprestigió, sin evidencias, las instituciones encargadas de garantizarlas; recortó de manera arbitraria las partidas presupuestarias y redujo el personal que sostenía la implementación de las políticas públicas mediante despidos masivos, incumpliendo con estas medidas pactos y tratados internacionales vigentes;

QUE de acuerdo a datos del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina que elabora la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en 2023 ocurrió un femicidio cada 35 horas, un aumento del 10,6% en relación al año 2022. El 64% de





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES.H.N° **1876/24**

los femicidios fueron cometidos por la pareja o expareja, y el 75% en contexto de violencia doméstica;

QUE la provincia de Salta, mediante Ley Prov. N° 8454 renovó la Emergencia pública en materia social por violencia de género en todo el territorio de la Provincia, emergencia declarada en 2014, mediante el Decreto N° 2654, alcanzando así diez años de vigor de ésta acuciante problemática;

QUE según datos oficiales publicados por el Observatorio de Violencia contra las Mujeres (OVcM) en su Informe Anual 2024, desde 2016 a 2023, el incremento de las situaciones de violencia de género denunciadas en nuestra provincia ha sido de un 82%, siendo que las denuncias pasaron de un total de 14.695 en 2016 a 26.734 en 2023, estimando una proyección para el final del año en curso de un total de más de 29.000 denuncias por violencia basadas en el género;

QUE la Oficina de Violencia Familiar y de Género del Poder Judicial de Salta informa que entre los años 2017 a 2023 hubo 68 femicidios; en tanto para el año en curso, el dato registrado por dicho organismo asciende a 21 muertes violentas y/o dudosas y/o femicidios en Salta (Fuente: MPF-Oficina de Género del Poder Judicial en Informe Anual 2024 OVcM);

QUE el Registro Provincial de Femicidios, Muertes Violentas y Muertes Dudosas de Mujeres entre los años 2017 y 2023, reveló que además hubo 25 muertes violentas de mujeres que no fueron caratuladas como femicidio pero que podrían tener vinculación con la violencia de género;

QUE la partida presupuestaria del año 2023, prorrogada para el año 2024 fue de 106 millones de pesos, es decir 0.017% del presupuesto provincial, insuficiente para abordar eficientemente políticas en el área y se debería fijar verdaderas políticas públicas con respaldo presupuestario, por lo que esto representa un retroceso en la defensa de los derechos para la integridad de mujeres y niñas de nuestro país;

QUE en el caso de la provincia de Salta, el 62% de las entrevistadas residentes en las localidades salteñas han atravesado algún tipo de violencia de género ejercida por su actual pareja y/o ex pareja, de acuerdo a la Encuesta de prevalencia de la violencia hacia las mujeres realizada en 2022 por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, eliminado por la gestión del presidente Milei;

QUE esta Universidad sostiene una firme postura en defensa de los derechos de las mujeres, las infancias y personas del colectivo LGBTIQ+, y condena todo tipo de violencia, en el marco de sus fines y objetivos, incluyendo y asumiendo, para intentar superarlos, casos de violencia institucional hacia las mujeres;





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES.H.N° **1.876/24**

QUE asimismo exigimos el respeto de los tratados internacionales que resguardan los derechos de las mujeres y disidencias, asumiendo que la violencia contra las mujeres constituye una brutal e inaceptable agresión contra la humanidad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 03/12/24)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MANIFESTAR el más enérgico repudio al voto de la representación argentina en la Asamblea General de Naciones Unidas contra la resolución conjunta para *“Intensificar los esfuerzos para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas”*.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta se expida en igual sentido.

ARTÍCULO 3°.- SOLICITAR al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) que tome una posición al respecto.

ARTÍCULO 4°.- HÁGASE SABER y comuníquese al Consejo Superior, Consejo Interuniversitario, Escuelas de la Facultad, CUEH y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa